



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota N° 16281 por la que CUDOVIC solicita exención de impuestos para los locales del centro comercial de B° Domingo Troilo, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario dialogar con la entidad que suscribe la nota a los fines de conocer en profundidad la propuesta.

Que, a tales fines es importante conversar dicho tema con el ejecutivo municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a audiencia a los fines de tratar el tema de referencia a CUDOVIC, al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana y al Secretario de Administración y Finanzas, adjuntándose copia de la nota N° 16281.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 939 Sala de Sesiones, 23 de Mayo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.